



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 14-12-2022 10:34
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0017236 Fol:1 Anex:1 FA:16
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / MARIA ISABEL URRUTIA OCORO
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO Y REPORTE DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN
OBS

2022IE0017236

**PARA: MARIA ISABEL URRUTIA OCORO**

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final de Seguimiento al Mantenimiento y Reporte del Sistema de Planeación Institucional.

Cordial saludo Señora Ministra,

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2022 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la *Ley No. 87 de 1993*, la *Ley No. 1474 de 2011*, el *Decreto Nacional No. 403 de 2020* y dando cumplimiento al rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al *Decreto Nacional No. 0648 de 2017*, artículo 2.2.21.4.9 literal k) y en cumplimiento de los requerimientos normativos vigentes, esta oficina remite el Informe Final de Seguimiento al Mantenimiento y Reporte del Sistema de Planeación Institucional.

En el informe se presentan observaciones y recomendaciones para la mejora del proceso con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y así evitar procesos disciplinarios o hallazgos en futuras auditorias de los Entes Externos de Control, cuyos resultados detallados se encuentran contenidos en el informe anexo.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento interno, se recomienda la aplicación de las recomendaciones en cumplimiento de los procesos, solicitando la elaboración del Plan de Mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma ISOLUCION, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se recuerda que el plazo máximo para el cierre de los planes de mejoramiento es de tres (3) meses.



COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente.

ANDRES GALVIS PINEDA

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: *Informe Final de Seguimiento al Mantenimiento y Reporte del Sistema de Planeación Institucional, documento en PDF contenido en 16 folios..*

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Elaboró: Diana Paola Rincón Martínez - Profesional Especializado OCI

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento al Mantenimiento y Reporte del Sistema de Planeación Institucional.

Objetivo(s): Verificar el cumplimiento del mantenimiento y reporte del Sistema de Planeación Institucional del Ministerio del Deporte.

Alcance: Comprende los resultados de los indicadores de los Planes Institucionales (Plan de Acción, Plan Estratégico y Plan Nacional de Desarrollo) con corte 30 de octubre de 2022.

Marco Normativo:

- **Ley No. 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”. Artículos No.5 y 8.
- **Ley 152 de 1994.** “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”. Artículo 26 “*Planes de acción. Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción. En la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes. Los planes que ejecuten las entidades nacionales son asiento en las entidades territoriales deberán ser consultados previamente con las respectivas autoridades de planeación, de acuerdo con sus competencias*”.
- **Ley No. 1474 de 2011** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, artículo 74 “*Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.*”.
- **Ley No. 1712 de 2014** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”, artículo 11 “*Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.*”.
- **Ley No. 181 de 1995** “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

y se crea el Sistema Nacional del Deporte.” Artículos No. 54 y 55.

- **Ley 1967 de 2019** “Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte. “Artículo 3” *Objeto. El Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física (...).*”
- **Decreto 1083 de 2015**, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*”. ARTÍCULO No. 2.2.21.3.4 *Planeación.*
- **Decreto Nacional No. 1670 de 2019** “Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte” *Artículo 2. Funciones del Ministerio del Deporte, Artículo 8. Funciones de la Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación.*
- **Decreto Nacional No. 0612 de 2018** “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, artículo 1. “*Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos: 2.2.22.3.14. “Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: (...).*”
- **Decreto Nacional No. 1499 de 2017** Título 23 “Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno.
- **Decreto Nacional No. 403 de 16 de marzo de 2020** “Por lo cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal” Art. 16 Funciones de generales del Consejo Nacional del SINACOF, numeral 10” *Promover la Coordinación y las sinergias necesarias con las Oficinas de Control Interno de las entidades públicas, para un efectivo control multinivel de la gestión pública*”. Art. 57, 61, Art. 62 Sistema de Alertas de Control Interno “ *Créase el Sistema de Alertas del Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República, en el cual los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán reportar aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en donde, en el ejercicio de sus funciones, evidencien un riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública*” y Art. 149 Organización del control interno.
- **Resolución 182 de 19 de mayo de 2017** “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, numeral 3.3 Publicación.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- **Decreto 111 de 1996** – "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". Capítulo XI. De la ejecución del presupuesto.
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 4 marzo de 2021. Pág. 26 Lineamientos generales para la implementación; Pág. 31, 2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación; Pág. 33. 2.2.1 Política de Planeación Institucional.
- Caracterización del Proceso "DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL" código DE-CP-001, VERSIÓN: 1

2. METODOLOGÍA:

Para realizar el tercer seguimiento al Mantenimiento y Reporte del Sistema de Planeación Institucional, la Oficina de Control Interno solicito información a la Oficina Asesora de Planeación mediante comunicación interna No. 2022IE0014553 del 08/11/2022, se dio respuesta a través de GESDOC No. 2022IE0015118 del 16/11/2022 y solicito plazo para dar respuesta al numeral 6 hasta el 18 de noviembre. Dicho plazo fue concedido mediante comunicación interna No. 2022IE0015316.

Así mismo, se realizó la aplicación de la técnica del Muestreo de conformidad con la metodología suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFFP, con base en el formato muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población, de manera que para el cálculo de dicha muestra se consideró como universo un total de 18 proyectos de Inversión, como se evidencia en el enlace de la página web institucional <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/control-seguimiento-1/proyectos-inversion/seguimiento-proyectos-inversion-spi/fichas-bpin-banco-proyectos-inversion-nacional/ano-2022>.

Imagen No. 1. Cálculo de la Muestra para Proyectos de Inversión 2022

 MINISTERIO DEL DEPORTE		PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA FORMATO APLICATIVO CÁLCULO DE LA MUESTRA	Versión: 1 CÓDIGO: EI - FR - 010 Fecha: 19/07/2021		
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población					
Unidad Auditable: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL Elicido de la muestra para: Verificar seguimiento Proyectos de Inversión Período Evaluado: A corte 30 de Octubre de 2022 Preparado por: Diana Rincón Fecha: 24/11/2022 Revisado por: Fecha:					
INGRESO DE PARÁMETROS Tamaño de la Población (N) 18 Error Muestral (E) 10% Proporción de Éxito (P) 1% Nivel de Confianza 97% Nivel de Confianza (Z) (1) 2,170		TAMAÑO DE LA MUESTRA Fórmula 5 Muestra Óptima 4			
Formula para poblaciones infinitas $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ Formula para poblaciones finitas $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P					
Fuente: Adaptado del Aplicativo establecido por el DAFFP, entidad que lo adaptó de la Contraloría General de la República. Contraloría a Delegada para el Sector Social. Agosto 2011					

Fuente: Muestreo Cálculo aleatorio Simple DAFFP

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Se realizó verificación en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, para lo cual se solicitó clave y usuario al coordinador del Grupo de Seguimiento de la OAP, el día 22 de noviembre en la Mesa de Trabajo realizada. Por ende, el día 24 de noviembre se dio respuesta mediante correo electrónico, brindando usuario y acceso de la Oficina de Control Interno al SPI.

Con relación a este reporte, a través del Decreto nacional No. 1082 de 2015, Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 Capítulo 6, se reglamenta el seguimiento a los proyectos de inversión de la siguiente manera. *“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, corresponde al Departamento Nacional de Planeación hacer el seguimiento a los proyectos de inversión pública, para lo cual utilizará el Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública de que tratan los artículos 2.2.6.1.1.1 al 2.2.6.1.1.3 del presente decreto, y que se integra al Sistema Unificado de Inversión Pública.*

El seguimiento a los proyectos de inversión se basará como mínimo en los indicadores y metas de gestión y de producto, en el cronograma y en la regionalización, de conformidad con la información contenida en el Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN), para la formulación del proyecto, así como en la información de ejecución presupuestal registrada en el SIIF. Esta información permitirá reflejar los avances físicos, financieros, cronológicos y regionales, y conocer el estado del proyecto frente a los objetivos definidos.

La información que se suministre sobre los avances que el proyecto obtiene durante la vigencia presupuestal será responsabilidad de la entidad ejecutora del mismo”. El subrayado es nuestro.

Es así, que la metodología para hacer seguimiento se basa en el contraste entre el porcentaje de avance financiero, físico y de gestión reportado en el sistema SPI para cada uno de los proyectos de inversión del Ministerio del Deporte, con respecto a la meta programada, el cual se presenta a través de la implementación de un semáforo y sus colores así:

SEMÁFORO	CUMPLIMIENTO	ESTADO
Verde	Mayor o igual al 83%	Alto
Amarillo	Mayor o igual al 75% y menor al 83%	Medio
Rojo	Menor al 75%	Bajo

Es importante señalar que los indicadores de seguimiento se establecen a partir de:

- % de Ejecución = Obligación / Apropriación Vigente
- % de Avance Físico del Producto = % de Avance Indicadores de Producto ponderados con la Apropriación Vigente. Corresponde al porcentaje de ejecución registrado de los productos, ponderado por el peso que cada uno tiene en el costo total del proyecto

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- % de Avance Gestión = % de Avance Indicadores de Gestión ponderados con la Apropiación Vigente. Es el porcentaje de los indicadores de gestión, de acuerdo con la ponderación registrada en el SUIFP.

Dado, lo anterior y teniendo en cuenta la muestra de cuatro (4) proyectos de inversión, los cuales se dan a conocer:

TABLA No. 1 SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CORTE 30/10/2022

No.	PROYECTOS DE INVERSIÓN	CÓDIGO BPIN	PROGRAMA	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO	AVANCE GESTIÓN
1	Apoyo a la educación física extraescolar y el deporte formativo para la infancia, adolescencia y juventud.	2018011000037	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	26,35%	190,00%	100,00%
2	Mejoramiento sedes Coldeportes Bogotá	2018011000349	4399-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	48,11%	50,00%	50,00%
3	Desarrollo al Deporte Social Comunitario	2018011000149	4301-FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	26,07%	0,00%	0,00%
4	Desarrollo al Sistema Paralímpico para el posicionamiento y liderazgo deportivo.	2018011000019	4302-FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	68,55%	68,00%	0,00%
TOTAL				42%	77%	38%

Fuente: Elaboración Propia OCI.

De los 4 proyectos de inversión de la muestra seleccionada y que representan el 22% del universo, se infiere que el **avance financiero promedio es del 42%**, mientras que el **avance físico en promedio es del 77%** de cumplimiento frente a las metas establecidas en los indicadores de producto y el **avance de gestión en promedio es 38%** de cumplimiento frente a los indicadores de gestión programados en los proyectos de inversión.

Por lo anterior, se evidenció que el avance de los indicadores financieros y de gestión es bajo con corte de 30 de octubre de 2022.

a). Avance detallado por proyecto de inversión:

1. Apoyo a la educación física extraescolar y el deporte formativo para la infancia, adolescencia y juventud.

Objetivo General: *Generar oportunidades para los niños, adolescentes y jóvenes que buscan ejercer el derecho al deporte.*

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Producto: *Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.*

Actividades:

Actividad 1. *Garantizar herramientas tecnológicas para el proceso de inscripción, generación de reportes, sistemas de competencia RESULTADOS DEPORTIVOS, ESTADISTICAS DE PARTICIPACION, promoción A CADA FASE, REGISTRO DE ganadores de incentivos, selección de incentivos, acreditación a nivel territorial y nacional*

Actividad 2. *Realizar la planificación, organización, desarrollo y seguimiento a las competencias deportivas.*

Actividad 3. *Entregar incentivos deportivos, tecnológicos y educativos a los ganadores de las competencias.*

Actividad 4. *Realizar difusión, promoción y divulgación del Programa.*

Actividad 5. *Implementar las competencias deportivas de los juegos Intercolegiados en las fases regional, nacional e internacional.*

Actividad 6. *Apoyar la realización de los festivales escolares supérate a nivel municipal y competencias deportivas de juegos Intercolegiados a nivel municipal y departamental.*

Tabla No. 2. Ejecución Vigencia 2022 con corte 30 de octubre

Ap. vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
\$33.200.000.000,00	\$32.946.365.672,00	\$8.747.711.723,00	\$8.742.136.723,00
%			

Fuente: Aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)

AVANCE FINANCIERO: El proyecto de inversión cuenta con una apropiación vigente de \$33.200.000.000,00 y un avance financiero con corte 30 de octubre del 26,35%, lo que indica que se encuentra en un bajo nivel, como lo establece la semaforización y se indica en la tabla No. 1.

Es importante indicar que, de continuarse con una baja ejecución presupuestal, el monto de las reservas presupuestales a constituir en la siguiente vigencia, estarían por encima de los niveles permitidos.

AVANCE FISICO: El porcentaje de avance físico se encuentra en 190,00% frente a las metas establecidas en los indicadores de producto, es decir su nivel de avance es alto.

El Indicador del Producto que se estableció fue personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física con los siguientes resultados en meta y avance con corte 30 de octubre

Meta Total Proyecto 2019 – 2022: 3.800.000

Meta Vigente 2022: 240.000

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Avance Vigencia 2022: 456.519

AVANCE GESTIÓN: El porcentaje del avance de Gestión se encuentra en 100%, lo que infiere un nivel alto.

Por lo anterior, se observa la necesidad de que la dependencia responsable realice las acciones que correspondan para que se inicien los procesos de pago, entendiendo que en la medida de que se reciban productos se realizan pagos.

2. Mejoramiento sedes Coldeportes Bogotá

Objetivo General: Mejorar la prestación del servicio en las sedes de la Entidad.

Actividades:

- Adecuar, mantener y dotar la infraestructura física de las sedes de Coldeportes, de acuerdo con las normas técnicas ambientales, de Salud ocupacional, seguridad industrial y construcciones.
- Garantizar la prestación de servicios para la administración y operación de las sedes.

Tabla No. 3. Ejecución Vigencia 2022 con corte 30 de octubre

Ap. vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
3.500.000.000	3.020.685.897	1.683.860.444	1.683.860.444

Fuente: Aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)

AVANCE FINANCIERO: El proyecto de inversión cuenta con una apropiación vigente de \$ 3.500.000.000 y un avance financiero con corte 30 de octubre del 48,11%%, lo que indica que se encuentra en un bajo nivel.

Imagen No. 2. Ejecución Vigencia 2022 con corte 30 de octubre

Tipo Recurso	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	% Pago
Aportes Nacion	\$3.500.000.000,00	\$3.500.000.000,00	\$3.020.685.896,61	\$1.683.860.444,44	\$1.683.860.444,44	55,74
Total PGN	\$3.500.000.000,00	\$3.500.000.000,00	\$3.020.685.896,61	\$1.683.860.444,44	\$1.683.860.444,44	55,74
Total Proyecto	\$3.500.000.000,00	\$3.500.000.000,00	\$3.020.685.896,61	\$1.683.860.444,44	\$1.683.860.444,44	55,74

Fuente: Aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)

AVANCE FISICO: El porcentaje de avance físico se encuentra en 50,00%% frente a las metas establecidas en los indicadores de producto, es decir su nivel de avance es bajo.

Se destaca que el producto se estableció en sedes mantenidas. ¿?

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla No. 4 Indicador del Producto con corte octubre 30/2022.

Descripción Indicador	Sedes mantenidas
Unidad de Medida	Número - Número: Cantidad
% Peso 2022	100
Meta Total Proyecto 2019 - 2026	2,0000
Avance Acumulado 2019 - 2021	0,0000
Meta Vigente 2022	2,0000
Avance Vigencia 2022	1,0000
Meta Rezagada 2021	0,0000
Avance Rezago 2022	0,0000
% Avance Vigencia 2022	50,00
% Avance Rezagado 2022	0,00
Observación Mensual	Se realiza mantenimientos menores de las sedes, se adelantan procesos de extintores

Fuente: Aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)

AVANCE GESTIÓN: El porcentaje del avance de Gestión es bajo porque se encuentra en 50,00%.

Los porcentajes de avance físico, gestión y financiero están por debajo del 55%, por lo cual se evidencia que el resultado no es satisfactorio desde el punto de vista de lo transcurrido en la presente vigencia.

3. Desarrollo al Deporte Social Comunitario

Objetivo General: *Promover las prácticas deportivas, ancestrales, autóctonas, tradicionales y populares de los distintos grupos poblacionales.*

Tabla No. 5 Indicador del Producto con corte octubre 30/2022.

Ap. vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
10.000.752.890	9.751.162.822	2.606.829.226	2.606.829.226

Fuente: Aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)

AVANCE FINANCIERO: El proyecto de inversión cuenta con una apropiación vigente de \$ 10.000.752.890 y un avance financiero bajo con corte 30 de octubre del 26,07%

Imagen No. 3. Ejecución Vigencia 2022 con corte 30 de octubre

Tipo Recurso	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	% Pago
Aportes Nacion	\$10.000.752.890,00	\$10.000.752.890,00	\$9.811.142.790,00	\$5.553.475.271,00	\$5.530.393.507,00	56,37
Total PGN	\$10.000.752.890,00	\$10.000.752.890,00	\$9.811.142.790,00	\$5.553.475.271,00	\$5.530.393.507,00	56,37
Total Proyecto	\$10.000.752.890,00	\$10.000.752.890,00	\$9.811.142.790,00	\$5.553.475.271,00	\$5.530.393.507,00	56,37

Fuente. SPI

AVANCE FISICO: El porcentaje de avance físico se encuentra en 0,00%

Se relacionan tres (3) productos:

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte.

Tabla No. 6 Indicador del Producto No. 1 con corte octubre 30/2022

Descripción Indicador	Personas beneficiadas
Unidad de Medida	Número - Número: Cantidad
% Peso 2022	100
Meta Total Proyecto 2019 - 2026	33.000,0000
Avance Acumulado 2019 - 2021	37.900,0000
Meta Vigente 2022	15.000,0000
Avance Vigencia 2022	528,0000
Meta Rezagada 2021	596,0000
Avance Rezago 2022	0,0000
% Avance Vigencia 2022	3,52
% Avance Rezago 2022	0,00
Observación Mensual	capacitaciones Deportes +

Fuente: Aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)

- Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios.

Tabla No. 7 Indicador del Producto No. 2 con corte octubre 30/2022

Descripción Indicador	Eventos deportivos comunitarios realizados
Unidad de Medida	Número - Número: Cantidad
% Peso 2022	100
Meta Total Proyecto 2019 - 2022	3,0000
Avance Acumulado 2019 - 2021	0,0000
Meta Vigente 2022	3,0000
Avance Vigencia 2022	0,0000
Meta Rezagada 2021	0,0000
Avance Rezago 2022	0,0000
% Avance Vigencia 2022	0,00
% Avance Rezago 2022	0,00
Observación Mensual	

Fuente: Aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)

- PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero a organismos deportivos

Tabla No. 8 Indicador del Producto No. 3 con corte octubre 30/2022

Descripción Indicador	Organismos deportivos apoyados
Unidad de Medida	Número - Número: Cantidad
% Peso 2022	100
Meta Total Proyecto 2019 - 2022	33,0000
Avance Acumulado 2019 - 2021	90,0000
Meta Vigente 2022	33,0000
Avance Vigencia 2022	0,0000
Meta Rezagada 2021	4,000
Avance Rezago 2022	0,0000
% Avance Vigencia 2022	0,00

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

% Avance Rezagado 2022	0,00
Observación Mensual	

Fuente: Aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)

AVANCE GESTIÓN: El porcentaje del avance de Gestión se encuentra en **0,00%**.

Este proyecto está a cargo de la Dirección de Fomento y Desarrollo de Mindeporte a través del Grupo Interno de Trabajo de Deporte social comunitario.

4. Desarrollo al Sistema Paralímpico para el posicionamiento y liderazgo deportivo.

Objetivo General: *Desarrollar los procesos de formación, preparación y competencia de las diferentes disciplinas deportivas del Ciclo paralímpico, sordolímpico y nivel mundial.*

OBJETIVO: *Fortalecer la articulación de los actores del Sistema Nacional de Deporte.*

Tabla No. 9 Producto: Servicio de atención médica especializada.

Descripción Indicador	Atletas atendidos con medicina especializada
Unidad de Medida	Número - Número: Cantidad
% Peso 2022	100
Meta Total Proyecto 2019 - 2022	200,0000
Avance Acumulado 2019 - 2021	235,0000
Meta Vigente 2022	200,0000
Avance Vigencia 2022	71,0000
Meta Rezagada 2021	162,0000
Avance Rezago 2022	0,0000
% Avance Vigencia 2022	35,50
% Avance Rezagado 2022	0,00
Observación Mensual	En el mes de octubre se atendieron 71 atletas

Tabla No. 10 Producto: Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte.

Descripción Indicador	Organismos deportivos asistidos
Unidad de Medida	Número - Número: Cantidad
% Peso 2022	100
Meta Total Proyecto 2019 - 2022	42,0000
Avance Acumulado 2019 - 2021	0,0000
Meta Vigente 2022	15,0000
Avance Vigencia 2022	17,0000
Meta Rezagada 2021	0,0000
Avance Rezago 2022	0,0000
% Avance Vigencia 2022	113,33
% Avance Rezagado 2022	0,00
Observación Mensual	Para el mes de octubre no se reporta avance, continua con 17 Contratos de apoyo con federaciones

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

OBJETIVO: Aumentar el número de deportes priorizados dentro de la estrategia de participación en eventos del ciclo paralímpico, sordolímpico y mundial.

Tabla No. 11 Producto: Servicio de apoyo financiero a atletas.

Descripción Indicador	Estímulos entregados
Unidad de Medida	Número - Número: Cantidad
% Peso 2022	100
Meta Total Proyecto 2019 - 2022	106,0000
Avance Acumulado 2019 - 2021	0,0000
Meta Vigente 2022	106,0000
Avance Vigencia 2022	107,0000
Meta Rezagada 2021	0,0000
Avance Rezago 2022	0,0000
% Avance Vigencia 2022	100,94
% Avance Rezago 2022	0,00
Observación Mensual	Se informa que, a la fecha por sector deportivo se han apoyado al mes de octubre de 2022: Sector Deportivo Paralímpico: 107 atletas

Fuente: Aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)

Tabla No. 12 Producto: Servicio de preparación deportiva

Descripción Indicador	Atletas preparados
Unidad de Medida	Número - Número: Cantidad
% Peso 2022	100
Meta Total Proyecto 2019 - 2022	160,0000
Avance Acumulado 2019 - 2021	0,0000
Meta Vigente 2022	160,0000
Avance Vigencia 2022	54,0000
Meta Rezagada 2021	0,0000
Avance Rezago 2022	0,0000
% Avance Vigencia 2022	33,75
% Avance Rezago 2022	0,00
Observación Mensual	para el mes de OCTUBRE se reportan 54 atletas, los cuales estuvieron en procesos competitivos

Fuente: Aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)

Tabla No. 13 Indicador del Producto con corte octubre 30/2022.

Ap. vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
\$30.947.380.010,00	\$28.118.121.625,00	\$21.215.393.779,00	\$21.215.393.779,00

Fuente: Aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)

AVANCE FINANCIERO El proyecto de inversión cuenta con una apropiación vigente de \$30.947.380.010,00 y un avance financiero con corte 30 de octubre del **68,55%**, lo que indica que se encuentra en un bajo nivel.

AVANCE FISICO El porcentaje de avance físico se encuentra en 68,00% frente a las metas establecidas en los indicadores de producto, es decir su nivel de avance es bajo.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

AVANCE GESTIÓN: El porcentaje del avance de Gestión se encuentra en **0,00%**.

5. INDICADORES PLAN DE DESARROLLO - PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

Se verificó el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA, donde se pudo observar que de los 11 indicadores de MINDEPORTE, seis (6) presentan avance del 100% o más, mientras que seis (6) están por debajo del 100%. Ver tabla No. 8

Tabla No. 14 Indicadores PND

No.	Indicador	Avance
1	Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	102.50%
2	Municipios que implementan el Programa Adulto mayor nuevo comienzo "otro motivo para vivir"	76,00%
3	Municipios que implementando programas de recreación, actividad física, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre	86.21%
4	Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	109,35 %
5	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios que hacen parte del Programa Supérate +	100,00%
6	Niños, niñas, jóvenes, adolescentes que acceden a reserva deportiva	104,75%
7.	Personas beneficiadas por el Programa Adulto mayor nuevo comienzo "otro motivo para vivir"	326,85 %
8	Personas con talento deportivo identificadas y atendidas	150,00%
9	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física con enfoque diferencial	41,01 %
10	Porcentaje de avance en la implementación del Observatorio del Sistema Nacional del Deportes	93,00%
11	Nuevas medallas y reconocimientos en competencias internacionales.	71,50 %

Fuente: Consulta SINERGIA 05/12/2022

Así mismo se realizó mesa de trabajo el día 29/11/2022 con los profesionales de la OAP, para verificar las acciones de seguimiento, respecto al Plan Nacional de Desarrollo de Mindeporte y el Plan Estratégico, evidenciando actas de reunión con las dependencias y memorando con reporte de avances a directores técnicos solicitando el cumplimiento, según lo proyectado.

3. RESULTADOS:

Una vez analizada la información reportada en el aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI), el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA y la información allegada por la OAP, la Oficina de Control Interno identifica los siguientes resultados:

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla No. 15. Resumen de los Hallazgos y Observaciones.

CÓDIGO	TÍTULO	OBSERVACIÓN OCI
O – AL – 01 – 2022	AVANCE DE INDICADORES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Se mantiene
O – FD – 02 – 2022	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022 (REITERATIVA)	Se mantiene

Fuente: Elaboración OCI.

OBSERVACIONES

O – AL – 01 – 2022– AVANCE DE INDICADORES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Condición:

Con corte 30-10-2022, se evidencia que dos (2) proyectos de Inversión de la muestra no presentaron avances físicos y avances en gestión, en el aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI), situación que podría generar posibles incumplimientos de los objetivos institucionales y castigos presupuestales.

La observación también aplica al proceso FD.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

De acuerdo con el informe preliminar del presente seguimiento radicado con No. 2022IE0016793 del 07 de diciembre de 2022, el proceso de Altos Logros presentó el derecho a la réplica mediante comunicación interna con radicado No. 2022IE0017158 del 13 de diciembre de 2022, donde se indica:

“La situación presentada en relación con los avances ya ha mejorado con corte a 30 de noviembre 2022, así:

AVANCE FINANCIERO: *El proyecto de inversión cuenta con una apropiación vigente de \$30.947.380.010,00 y un avance financiero 72%, lo que indica que el nivel de ejecución avanzó y se espera cerrar la vigencia en un nivel mayor.*

EN RELACION A LOS AVANCES FISICO Y AVANCE DE GESTIÓN: *Hemos detectado que debido a la asignación del nuevo Coordinador del GIT Paralímpico o la nueva parametrización en la Plataforma para el reporte mensual SPI, quien por ende tiene a cargo los 4 Indicadores SPI de este proyecto de Inversión: “Desarrollo al Sistema Paralímpico para el posicionamiento y liderazgo deportivo”; no arrastro el histórico de todo lo reportado durante los meses transcurridos para la Vigencia-2022, es decir, lo Reportado por el Coordinador Saliente no aparece en Plataforma, por ende el avance físico tan bajo (68%) y el avance de gestión en ceros (0).*

Se escala novedad a la OAP. En el contexto de lo anteriormente expuesto, de la manera más respetuosa solicitamos que la observación no sea incluida en el informe final de auditoría.”

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizado lo indicado por el proceso Altos Logros dentro de la réplica, se puede evidenciar que se dio inicio a acciones tendientes a que el proceso “Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional” verifique lo pertinente en cuanto al cargue de los avances en el aplicativo SPI del DNP, sin embargo, no se allegaron las evidencias correspondientes. Por lo anterior, la observación se mantiene en las mismas condiciones del Informe Preliminar.

Así mismo se indica que el proceso FD, no hizo uso del derecho a la réplica, por lo cual la OCI mantiene lo indicado en la Observación bajo las mismas condiciones del informe preliminar.

Recomendación Específica:

- Se recomienda a los responsables de los proyectos de inversión efectuar una revisión integral estos cuando se efectúe su actualización, de tal forma que sean actualizados todos los componentes que se requieran y si es necesario, solicitar dicha ayuda a soporte del Departamento Nacional de Planeación.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REITERATIVAS

Como resultado del presente seguimiento, se observó que se continúa presentando la siguiente debilidad.

O – FD – 02 – 2022 Ejecución presupuestal vigencia 2022

Condición:

Se evidencia que el valor de los recursos obligados en el presupuesto de inversión asciende a la suma de \$397.745 millones, lo que corresponde al 51.54% del total de los recursos comprometidos \$771.740 millones, quedando por comprometer un valor de \$373.995 millones, lo que puede llegar a generar un riesgo financiero para la Entidad al quedar dichos recursos como rezago presupuestal y exceder el límite normativo definido en Artículo 2.8.1.7.3.5. del Decreto Nacional No. 1068 de 2015, “Reducción al Presupuesto de acuerdo con el monto de reservas Presupuestales - De conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, en cada vigencia, el Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año”.

La presente observación aplica también para el proceso de Apoyo en la Infraestructura Técnica y Científica (ATC).

Situación que es reiterativa de acuerdo con la Observación No. 417 en Isolucion que indica:

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

“O – FD – 02 – 2022 – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022: Tal como se indica en el numeral 2.2.3 del presente informe, al cierre del tercer trimestre de 2022, el valor de los recursos obligados por concepto de Inversión (\$397.745 millones), corresponde al 51.54% del total de los recursos comprometidos (\$771.740 millones), situación que, eventualmente podría generar constitución de rezago presupuestal para la siguiente vigencia, excediendo el límite normativo definido en Artículo 2.8.1.7.3.5. del Decreto Nacional No. 1068 de 2015, “Reducción al Presupuesto de acuerdo con el monto de reservas Presupuestales - De conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, en cada vigencia, el Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año”, tal como se ha evidenciado en las dos vigencias anteriores. Gesdoc 2022IE0014044 “Informe final de Seguimiento Normativo a la Ejecución Presupuestal en el tercer trimestre de 2022 radicado con GESDOC No. 2022IE0014044

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Los procesos de “Fomento al Desarrollo Humano y Social” y “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica”, no presentaron réplica.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

La observación reiterativa se mantiene en las mismas condiciones descritas en el informe preliminar y no requiere suscripción de Plan de Mejoramiento, sin embargo, y de considerarlo pertinente se pueden generar nuevas actividades a fin de que la situación descrita no se presente nuevamente.

Recomendación Específica:

- Se sugiere documentar en los procedimientos que reúnen los elementos para la ejecución presupuestal, recursos de corresponsabilidad como cronogramas de seguimiento donde se comprometan las dependencias responsables a entregar periódicamente reportes de evolución de la ejecución presupuestal.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

El presente informe no dio lugar a que se presentaran beneficios del seguimiento.

6. CONCLUSIONES

- Al cierre del tercer trimestre de 2022, el valor de los recursos obligados por concepto de Inversión (\$397.745 millones), corresponde al 51.54% del total de los recursos comprometidos (\$771.740 millones), situación que, eventualmente podría generar constitución de rezago presupuestal para la siguiente vigencia.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Se evidencian proyectos de Inversión de la muestra que no presentan avances físicos y avances en gestión, en el aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI).

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se sugiere a los responsables de los proyectos de inversión documentar los mecanismos de control que sean necesarios para revisar de manera integral y oportuna el proyecto frente a la ejecución real del mismo, con el fin de realizar la actualización en el Sistema.
- Se sugiere a los responsables de los proyectos de inversión, efectuar el registro integral de la información que dé cuenta del avance y/o estado de los proyectos frente a la totalidad de las actividades programadas.
- Se recomienda a las dependencias responsables de los proyectos fortalecer las actividades de formulación de acciones efectivas, solicitando el apoyo de orientación metodológica en la materia, a la Oficina Asesora de Planeación.
- Debido a que el presente seguimiento normativo se trabajo bajo una muestra, se recomienda revisar los reportes de todos los proyectos a fin de detectar de forma oportuna las debilidades en su ejecución o en el reporte en los aplicativos dispuestos por el DNP y el Ministerio del Deporte.

Cordialmente,

Oficio Remisorio Firmado Por:
ANDRÉS GALVIS PINEDA
 Jefe Oficina Control Interno (E)

Proyectó: Diana Paola Rincón Martínez – Profesional Especializado